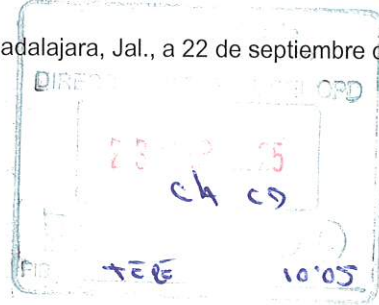




Asunto: Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría 1166 2024



Guadalajara, Jal., a 22 de septiembre de 2025



Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández
Director General
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
Presente

Reciba un cordial saludo, aprovecho para agradecer la atención brindada en relación a la auditoría número 1166 de título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud" practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno de nuestro Estado con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2024, de la cual dicho ente fiscalizador federal a través del oficio número DAGF"B"/1099/2025 cita a esta Entidad a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, misma que se efectuará el viernes 03 de octubre de 2025 y, a su vez, nos comparte la Cédula de Resultados Finales a efecto de presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Atento a lo anterior, y con la finalidad de que sean atendidos y en su caso eliminados los resultados determinados, al considerar que al momento la Auditoría Superior de la Federación da la oportunidad de entregar información y documentación que atienda lo señalado, es decir, antes de la presentación de resultados, me permito referir los resultados con observación competencia del Organismo a su digno cargo correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), para su atención como ejecutor de tales recursos.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 2.3

"... a) Cuenta receptoras y administradora de los recursos del FASSA no fue específica; los saldos de las mismas al 31 de 2024 y al 31 de marzo 2025 no correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en los Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas, ni los saldos fueron conciliados entre sí.

c) Cuenta receptora y administradora de los recursos del U013 no fue específica; los saldos de las mismas al 31 de 2024 y al 31 de marzo 2025 no correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en los Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas, ni los saldos fueron conciliados entre sí..."

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 3.2

"...a) De las operaciones erogadas en el capítulo 1000 "Servicios Personales", no se proporcionó documentación justificativa y comprobatoria por 301,495.28 pesos del FASSA"

b) SSJ registraron operaciones en la partida presupuestaria 39801 "Impuesto sobre nóminas" por 46,338,827.03 pesos; sin embargo, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, y la documentación comprobatoria, corresponde a un concepto de remuneraciones adicionales y especiales, y el registro debió ser en la partida 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al FASSA..."

DRCA - 540



3741



Asunto: Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría 1166 2024

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 3.2

"...No se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones por 692,766.21 pesos correspondientes al rubro "Remuneraciones al Personal" del Programa U013

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 4.1

"...Recursos no comprometidos al 31 de diciembre 2024 por 136,164,957.11 pesos (FASSA-CAPITAL), los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, 3,423,400 pesos se reintegraron después del plazo establecido y antes de la auditoría; además los recursos no comprometidos debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

De los rendimientos financieros, al 31 de diciembre no se comprometieron 33,341,155.09 pesos que debieron aplicarse a los objetivos del fondo, de los cuales 24,794,799.77 pesos se reintegraron, después del plazo establecido en la normativa y antes de la auditoría..."

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 4.1 y 4.2

"...Recursos no comprometidos al 31 de diciembre 2024 por 70,484,212.13 pesos (U013-CAPITALI), de los cuales se reintegraron a la TESOFE un monto por 67,690,056.13 pesos después del plazo establecido por la normativa, los cuales debieron aplicarse en los objetivos del programa.

De los rendimientos financieros, al 31 de diciembre 2024 no se comprometieron 34,904,746.52 pesos, los cuales debieron aplicarse a los objetivos del fondo. De ellos, 19,370,684.52 pesos se reintegraron después del plazo establecido antes de la auditoría..."

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 5.1

"...10 trabajadores no acreditaron la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante 2024, correspondientes al FASSA por 5,941,733.99 pesos..."

...1 trabajador no acreditó la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante 2024, correspondiente a U013 por 553,412.89 pesos..."

NÚM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 5.3

"a) De 9 trabajadores se realizaron pagos excedentes respecto al monto contratado, correspondientes al FASSA por 412,424 pesos..."

a) De 122 trabajadores se realizaron pagos excedentes respecto al monto contratado por 311,590.50 pesos correspondientes a U013.

b) De 7 trabajadores no se acreditó la formalización de la prestación de los servicios a través de los contratos respectivos por 3,369,438.87 pesos correspondientes a U013.



Asunto: Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría 1166 2024

c) 55 casos no se presentó evidencia de contratos de algunos periodos laborados y cobrados por 3,133,077.54 pesos correspondientes a U013.

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 5.5

“...Pagos posterior a la baja definitiva de 2 trabajadores por 10,212.50 pesos, correspondiente al FASSA..”

NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 5.7

“...Pagos en exceso de retenciones de ISR al SAT del FASSA por 3,876,434.89 pesos, mientras que para U013 por 1,688,262.09 pesos...”

NÚM. DEL RESULTADO: 30 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 6.5

“...Cifras que difieren entre lo establecido en el Acuerdo de Coordinación y lo reportado por la entidad federativa en sus registros contables y presupuestarios, correspondiente a los recursos U013...”

NÚM. DEL RESULTADO: 32 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 8.1

“... La información reportada en el cuatro trimestre a través del Formato de Ejercicio del Gasto del FASSA 2024 y en el Programa U013, no fueron congruentes con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024...”

NÚM. DEL RESULTADO: 36 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 8.4

“...Los recursos en numerario reportados como ejercido al 31 de marzo de 2025 al IMSS-BIENESTAR, no son coincidentes con las cifras registradas presupuestariamente, reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos...”

NÚM. DEL RESULTADO: 37 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO () PROCEDIMIENTO NUM.: 8.5

“...No fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el Acuerdo de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas con seguridad social...”

De lo anterior, le informo que derivado de la comunicación sostenida con el equipo auditor federal a fin de conocer la **posible clasificación por tipo de observación**, nos comenta que en caso de que la información aportada no justifique y/o aclare los resultados determinados estos podrían derivar en lo siguiente, según Fondo y/o Programa: **resultado 6, 8, 10, 11, 32, 36 y 37** en **Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)**, de lo cual se sugiere para esta etapa de auditoría se remitan las aclaraciones y/o documentación que permita aclarar dicha determinación, o en su caso, se remita el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente por el incumplimiento de los preceptos legales invocados en los resultados en cuestión; asimismo, para los **resultados 8, 9, 13, 18, 21 y 23** corresponderían a **Pliegos de Observaciones**, considerados como un posible daño a la Hacienda Pública por un importe total de **\$20,290,848.76 pesos** para el OPD SSJ por lo cual se sugiere que se remita las aclaraciones y/o documentación justificativa que atienda el monto observado; finalmente el **resultado 30** a una **Recomendación**, de la cual en la presentación de resultados deberán asentarse los mecanismos de atención y fechas compromiso que considere pertinente el OPD SSJ a fin de evitar la recurrencia de las observación determinada en los ejercicios fiscales subsecuentes.



Asunto: Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría 1166 2024

Nota: Para el caso de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), deberá de remitirse el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad por resultado con observación y Fondo y/o Programa, ello para su consideración.

En ese sentido, y con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 6, fracción VI, inciso b), 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; reitero la importancia de dar atención a lo anterior **a más tardar el martes 30 de septiembre del año en curso, en medios magnéticos certificados**, para su envío al ente fiscalizador federal y, por tanto, tener la posibilidad de que los resultados en comento pueden ser eliminados antes de la presentación de resultados finales.

Para los fines anteriores, se anexa CD que contiene copia del oficio en referencia, así como cédula de resultados y papeles de trabajo de los resultados con observación 8, 9, 13, 18, 21 y 23.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Mtra. Marisol Araujo Mota
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco



c.c. Lic. Andrea Blanco Calderón.- Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social.

c.c.p Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes, Subdirector General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco.

c.c. Lic. Lucía Lorena López Villalobos.- Director de Rendición de Cuentas y Auditorías del OPD Servicios de Salud.

HYRR/PJRS/ACGD